

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17159 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 11/2013 de la mercantil PUNTIBLOND, S.A., por Auto de fecha 27 de febrero de 2017 se ha declarado la reapertura del concurso de referencia, por imposibilidad de cumplir el convenio con sus acreedores y abrir la fase de liquidación.

Quedando sin efecto la eficacia novatoria del convenio sobre los créditos concursales, (art. 136 LC).

Que la situación del concursado durante la fase de liquidación es la suspensión del ejercicio de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III LC.

Declarándose disuelta la sociedad concursada y ordenándose el cese en el ejercicio de su cargo del administrador, que será sustituido por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento. Reponiéndose en su cargo a la Administración Concursal, en la persona de CHRISTIAN HERRERA PETRUS, en calidad de Abogado, con domicilio en Vía Augusta, 4, 6.º, (08006), Barcelona, número de teléfono 93.217.63.62.

Barcelona, 27 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017405-1